

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑO A MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2025-MDN/CM.

Nuñoa, 26 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑO A:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2025, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: *"Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional"*.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2025-MDN/CM., de fecha 26 de mayo del 2025, se aprobó el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF), de Municipalidad Distrital de Nuñoa, con un presupuesto de S/ 46.338.00 soles.

Que, la función fiscalizadora, la ejercen los Regidores Municipales en forma individual o en Comisión, amparados en el Artículo 21° de la Ley de Bases de la Descentralización donde se precisa que: *"Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por el Consejo Regional y el Concejo Municipal respectivamente, conforme a sus atribuciones propias"*.

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 31812, se modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433 y se establecen nuevas disposiciones, entre otras, respecto de los recursos presupuestales destinados a fortalecer la fiscalización de la gestión pública de los Gobiernos Regionales y Municipales, por parte de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, respectivamente; así como sobre los recursos mínimos a ser destinados para fortalecer dicha función, además, prevé la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización y que la presentación del balance semestral se efectuará conforme al procedimiento establecido por este Órgano Superior de Control.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010- 2024- CG/PREVI *"Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"*, cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y regidores municipales;



"Una Gestión Diferente, con Oportunidad para Todos"

2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"

Que, en el literal d) del numeral 6.4.3 de la precitada Directiva, respecto a las obligaciones del concejo municipal establece lo siguiente: "Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAf":



Que, mediante INFORME N° 003-2025-MDN-R/FTC, de fecha 20 de mayo de 2025, los Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF), para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización con la finalidad de dar el cumplimiento de la Ley N° 31812 y la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI presentación de balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización; 1) PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION PTAf - FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y METAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MEDIO AMBIENTE Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACION DEL PLAN DE PROYECTO DE DESARROLLO SANITARIO; 2) PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION PTAf - FISCALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN GANADO VACUNO DEL DISTRITO DE NUÑOA, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO; 3) PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION PTAf - FISCALIZAR Y VERIFICAR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE NUÑOA, DE LA PROVINCIAL DE MELGAR- PUNO; 4) PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION PTAf - FISCALIZAR Y VERIFICAR LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA RENTAS Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA; 5) PLAN DE TRABAJO PTAf - FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE OBRAS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO Y PROGRAMACIONES DE ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los PLANES DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF), del Concejo Municipal, de Municipalidad Distrital de Nuñoa, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 010- 2024- CG/PREVI, conforme a los formatos que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑOA - MELGAR - PUNO

Ing. Luis Eudis Candari Mendoza
DNI. 23818731
ALCALDE

